Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA Nº 04/16

Contratación Directa (LCD) Nº 02/16 para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO - RAMALES - POSTA GAONA - LAS PIEDRAS (COSTA'I)" I. D.: 314057

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

En la Ciudad de Itá, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las siete horas y veinte minutos se da inicio al Acto de Apertura de sobres-Oferta en presencia del abog. Atilio Martín Aquino Trinidad, encargado de U.O.C, de la Municipalidad de Itá, domiciliado a los efectos de este acto jurídico sobre la Calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, en representación de la Municipalidad de Itá.----------

También se encuentra Presente el Señor Carlos María Giménez Florentín con C.I. No. 4.264.146 en representación de la **CONSULTORA GIMÉNEZ E HIJOS**.----------

Corroborada la hora de entrega del sobre presentado, lo cual ha cumplido con el horario establecido en la nota de Invitación se procede a la apertura del mismo: ----------

Sobre Nº. 1: ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL - RUC 1533288-8 PRESENTA UNA CARPETA ORIGINAL.----------

La oferta total asciende a G. 107.806.075 **(GUARANÍES ciento siete mil ochocientos seis mil setenta y cinco)** Firmada y Foliada en todas sus Hojas.----------

Sobre Nº. 2: CONSULTORA GIMÉNEZ E HIJOS - RUC 4262146-2 PRESENTA UNA CARPETA ORIGINAL.----------

La oferta total asciende a G. 98.131.900 **(GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS)** Firmada y Foliada en todas sus Hojas.-

Observación: El Señor Carlos María Giménez Florentín en representación **CONSULTORA GIMÉNEZ E HIJOS** observa la oferta de **ROSALINO GUANEZ CONSTRUCCIONES EN GENERAL** que la misma no se halla foliada y no cuenta con declaración de conocimiento del sitio de la obra.----------

El Abog. Atilio Martín Aquino Trinidad en representación de la Municipalidad de Itá, comunica que, la oferta será objeto de una revisión exhaustiva en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas ofertantes, de la veracidad de las cifras finales en relación al costo total y del contenido de los sobres. Luego de la revisión, el Comité Evaluador de Ofertas designado por Resolución de la Intendencia Municipal, elevará su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la que resulte la mejor oferta para la Institución. No existiendo otro punto que tratar, y siendo las siete horas y cuarenta minutos se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie de la presente para lo que hubiere lugar.----------

Abog. Atilio Martín Aquino T.
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Consultora Gimenez e Hijos.